

CCOO ante la Ley **Antitabaco**

La Secretaría de Salud Laboral de la Federación Estatal de Comercio, Hostelería y turismo de Comisiones Obreras (FECOHT-CCOO) se posiciona ante las próximas movilizaciones del sector patronal de la hostelería contra la aplicación de la ley 42/2010, más conocida como ley del tabaco, y los intentos de otras patronales del sector del juego de culpabilizar a dicha ley de las pérdidas económicas y por tanto justificar los despidos.

- La Secretaría de Salud Laboral de FECOHT-CCOO siempre defendió y defenderá salvaguardar la salud de los trabajadores/as eliminando la exposición al humo del tabaco en su puesto de trabajo.
- Que la Secretaría de Salud Laboral de FECOHT-CCOO sólo valorará posibles estudios de aplicación de medidas preventivas para intentar reducir la exposición al humo del tabaco en las excepciones que marca la ley 42/2010 siendo sólo en nuestro sector el 30% de las habitaciones que se pueden dedicar a fumadores en el sector del hospedaje.
- Los "clubes de fumadores" previstos en el artículo 25 disposición adicional novena de la ley 42/2010 son entidades con personalidad jurídica, carecer de ánimo de lucro y no incluir entre sus actividades u objeto social la comercialización o compraventa de cualesquiera bienes o productos consumibles. Por lo tanto esta figura del "club de fumadores" es incompatible con actividades de juego, hostelería o comercio.
- Esta Secretaría no aceptará que se use la aplicación de la ley como uno de los motivos del descenso económico y por lo tanto causa de despido de trabajadores/as en cualquier sector intentando con ello esconder y retocar insuficiencias internas del sector y los efectos de la crisis económica.
- Desde la aplicación de la nueva ley 42/2010 se ha conseguido



incluir a los trabajadores de la hostelería dentro de los ciudadanos españoles no sometidos al humo del tabaco involuntariamente, actualmente un 65% de los ciudadanos españoles están libres del humo del tabaco frente al 28,1% que conseguía la anterior ley 28/2005 ya derogada, según un informe presentado por el Ministerio de Sanidad en abril de 2011.

- Frente a los datos que se están manipulando actualmente un 77,2% de la población acude más o más que antes a bares y restaurantes, la bajada económica del sector estáen línea con el pico estacional que coincide con la aplicación de la ley enero-marzo así la bajada en 2008 fue del 18%, el 17% en 2009, el 13,9% en 2010 y ahora con la lev en 2011 se bajó un 14,1%.
- Por otro lado según el Ministerio de Trabajo las afiliaciones a la Seguridad Social en el sector de la hostelería han subido ligeramente en enero y febrero de 2011.
- Para concluir afirmar que según el mismo informe antes reseñado un 63.7% de los encuestados está satisfecho con la aplicación de la ley.



Publicado el IV Acuerdo Laboral Estatal para el sector de Hostelería

El Acuerdo Laboral de ámbito Estatal para el sector de Hostelería (ALEH) es fruto de la negociación colectiva en el ámbito estatal de este sector, que se inició formalmente el día 20 de febrero de 1995 con la constitución de la Comisión Negociadora, respondiendo a la necesidad de sustituir la antigua Ordenanza Laboral para la Industria de Hostelería del año 1974, en cumplimiento de la entonces vigente disposición transitoria sexta de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

res de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores (CHTJ-UGT), la Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras (FECOHT-CCOO), la Federación Española de Hostelería (FEHR) y la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CE-HAT), en su condición de interlocutores sociales más representativos del sector laboral de Hostelería, convencidos de la necesidad de contar con unas bases de contratación colectiva en el sector de Hostelería en el ámbito estatal, para la mejor defensa de esta importantísima industria de nuestro país, y de los intereses de los trabajadores y trabajadoras y de las empresas, que a cada parte les resultan propios, han ido renovando y ampliando a través del diálogo y la concertación social el acervo normativo convencional sectorial de Hostelería para todo el ámbito territorial estatal.

Así, la Federación Estatal de Trabajado- En este nuevo texto articulado se reproducen los diez capítulos negociados hasta la fecha en el ALEH, renovando aquellas materias que han devenido en obsoletas o han sido modi-



ficadas por normativa sobrevenida. Se han desarrollado mecanismos propios de mediación y arbitraje en el seno de la comisión paritaria; y se ha alcanzado el compromiso de abrir la mesa de diálogo nuevamente en el año 2011 para abordar de nuevo el capítulo de clasificación profesional y su incidencia en la movilidad funcional, así como se adaptará el texto del Acuerdo al nuevo régimen jurídico de los contratos formativos que entre en vigor antes de concluir el año en curso.

Mayo 2011 fecoht periódico de la federación estatal de comercio, hostelería y turismo www.fecoht.co

Edita:

FECOHT-CCOO

Pza. Cristino Marcos, 4. 3ª Planta 28015 Madrid

Telf.: 915409591 / 9225. Fax: 915597196

fecoht@fecoht.ccoo.es www.fecoht.ccoo.es

Secretario de Comunicación: Antonio Ruda Valenzuela aruda@fecoht.ccoo.es

Adjunto Secretaría de Comunicación: César Carrera Pacho ccarrera@fecoht.ccoo.es

Archivo histórico: Luis Flórez Macipe archivo-historico@fecoht.ccoo.es Teléfono: 915409225 corto 9225